



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2020-00450-00

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informando que el abogado de la parte demandante solicita requerir a unas EPS. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de marzo de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

1. Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora en el escrito que antecede y siguiendo lo ordenado en el artículo 43 del C.G.P, el Despacho ordena oficiar a la **E.P.S. SALUD TOTAL**, con el fin de que se sirva informar qué persona -natural o jurídica- es el empleador del demandado **ALVARO ANDRÉS MARTINEZ AMOROCHO** identificado con la C.C. No. 13.872.316, debiendo precisar su nombre, número de identificación y datos de contacto. Por la secretaría líbrese el oficio respectivo y hágase llegar a su destinatario.

2. Con ocasión de lo dispuesto en el numeral anterior, el Despacho se abstendrá de proveer acerca del requerimiento exigido por la parte demandante frente a la **E.P.S FAMINASAR**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:

Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f538b3594db57b4bfef871b84c362d6028f2ae9f3f98e72b9b8bd064a30e0b**

Documento generado en 22/03/2024 12:04:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>